

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

### SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 88 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO  
M I N A S

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3241  
Núm. 1517.

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Manuel Palomo Reya, vecino de Belalcázar, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 13 de los actuales, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Carmen*, de mineral plomo, cobre y otros metales, sita en el término de Belalcázar y sitio Valdeperdices, en una haza de la viuda de don Andrés Cuevas Mesa; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata hecha al efecto, donde se colocará la primera estaca; desde esta en dirección N. se medirán 100 metros y se colocará otra estaca; desde esta en dirección O. se medirán 200 metros y se colocará otra estaca; desde esta en dirección S. se medirán 200 metros y se colocará otra estaca; de esta en dirección E. se medirán 600 metros y se colocará otra estaca; desde esta en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará otra estaca, y de esta en dirección O. se medirán 400 metros hasta la segunda estaca, formando un rectángulo de 600 metros de largo y 200 de ancho, en una superficie de 12 hectáreas.

Lo que se publica por medio del pre-

sente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 15 de Diciembre de 1891.

El Gobernador

Antonio Castañón y Faes

MONTES.—SUBASTA  
Núm. 1529.

El día 29 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Alcaldía de Almodóvar del Rio el acto de la segunda subasta del aprovechamiento del fruto de bellota de las suertes Repartidas de dicho término, bajo el mismo tipo y condiciones que constan del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 595, correspondiente al día 3 de Noviembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Córdoba 16 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1530.

El día 29 del corriente á las 12 de su mañana, tendrá efecto en la Alcaldía de Hinojosa del Duque, y en esta sección de fomento el acto de la segunda subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los pastos de los baldíos de dicho término municipal, bajo el mismo tipo y condiciones que constan del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 594, correspondiente al día 2 de Noviembre último.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Córdoba 16 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 1526

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Juan Calvo de León y Benjumea, vecino de Palma del Rio, contra la resolución dictada por este Gobierno en 4 del actual.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 26 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo del Ministerio de la Gobernación, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del recurrente y Ayuntamiento de Hornachuelos.

Córdoba 16 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 1527.

Habiéndole sido robadas el 24 de Noviembre último de su casa morada en la Villa de Carcabuey, entrando por la puerta falsa, las caballerías que á continuación se expresan; encargo á los Sres. Alcades de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán, con las personas en cuyo poder se encuentren, á disposición del Juzgado respectivo, para los efectos que procedan.

Córdoba 16 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Una jaca negra, cerrada, mediana, con el hijar izquierdo pelado.  
Un mulo castaño claro, mediano, con un lunar blanco en el costillar derecho, cerrado, y ambos sinhierro.

Circular núm. 1528.

Habiéndole sido hurtadas del cortijo denominado del Alamillo, término de esta capital, el 25 de Noviembre último, las caballerías que á continuación se expresan, al vecino de la misma D. Ramón García.

Encargo á los Sres. Alcades de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Juzgado respectivo, con las personas

en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 16 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Un burro cerrado, jabado, de diez años, con el hierro en la tabla del pescuezo, y lleva cabezada.

Otro de 4 años.

Una mula mediana negra, lleva cabezada de correa, y con el hierro en la tabla del pescuezo.

Circular núm. 1531.

En la noche del 13 actual, le fueron robadas al vecino de Villanueva de Córdoba D. Antonio Rojas Cachinero, las caballerías que á continuación se expresan, de su casa de campo situada en los Azules del Rosalejo, término de aquella villa.

En su virtud encargo á los Sres. Alcades de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán con las personas en cuyo poder se encuentren á disposición del Juzgado respectivo, para los efectos que procedan.

Córdoba 17 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Un burro entero, pelo cano, edad de 8 á 9 años, alzada más de 6 cuartas, sin hierro y largo de cuartillas.

Una burra recién parida, pelo rucio oscuro, lucera, de 6 años, alzada 6 cuartas, sin hierro, con unos desollones en los pechos.

Circular núm. 1532.

En la noche del 13 del actual se le extraviaron al vecino de Villanueva de Córdoba D. Martín Moreno Calero, de Huerta del Rosalejo, las caballerías que á continuación se expresan.

En su virtud encargo á los Sres. Al-

caldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el actoso legítima procedencia.

Córdoba 17 de Diciembre de 1891.

El Gobernador.

**Antonio Castañón y Faes.**

*Señas de las caballerías*

Una yegua castaña clara, lucera, alzada menos de la marca, edad 7 años y herrada de las patas.

Un potro de 4 años, castaño claro, lucero, entero, alzada menos de la marca, y herrado de los cuatro.

#### Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 1533.

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso de traslado, de la primera Escuela elemental de niños del Carpio, dotada con 1100 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Octubre de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 20 del mismo, y relación de todos los aspirantes por el orden de méritos con que los ha considerado esta Junta en sesión del 27 de Noviembre de 1891.

Número 1.º, y propuesto para la vacante.—D. Juan de Dios Moreno y Pérez, Maestro con título elemental, que sirve una Escuela de Villena, provincia de Alicante, dotada con 1375 pesetas, acreditando de servicios en propiedad 33 años, 3 meses y 8 días.

Número 2.—D. Agustín Manzano y Calzada, Maestro superior que regenta la Escuela de Hervás, Cáceres, dotada con 1100 pesetas, y justifica de servicios 32 años, 11 meses y 18 días.

Número 3.—D. José Méndez Galvez, con título elemental, Maestro de la Escuela de Albuñol, Granada, con 1100 pesetas, y 26 años, 5 meses y 9 días de servicios.

Número 4.—D. Valentín Luque García, Maestro superior que desempeña en comisión la Escuela de Goizueta, Navarra, dotada con 825 pesetas, ha desempeñado antes por oposición la de Olite, con 1100 pesetas, y acredita de servicios 24 años, 3 meses y 3 días.

Número 5.—D. Mariano Almazán y Morante, con título superior, que desempeña en comisión la Escuela de Valdeolivas, Cuenca, con 825 pesetas, y justifica haber servido antes por oposición la de Sonseca con 1100 pesetas, llevando de servicios 22 años, 3 meses y 9 días.

Número 6.—D. Francisco Fernández, Maestro superior que regenta la Escuela de los Santos, Badajoz, con 1100 pesetas, y acredita de servicios 22 años 2 meses y 22 días.

Número 7. D. Antonio Zamora y Santos, Maestro elemental que sirve la Escuela de Encinasola, Huelva, dotada con 1100 pesetas, y lleva de servicios 20 años, 5 meses y 25 días.

Número 8.—D. Tomás Sánchez y López, con título elemental, Maestro de la Escuela de Sancejo, Sevilla, con 1100 pesetas, y acredita de servicios 19 años, 2 meses y 28 días.

Número 9.—D. Rafael Pérez Delgado, Maestro elemental que regenta la Escuela de Iznájar, con 1100 pesetas, justificando de servicios 17 años, 5 meses y 5 días.

Número 10.—E. José Palma Gómez, con título superior, Maestro de la primera Escuela del Viso, con 1100 pesetas, y 12 años, 11 meses y 11 días de servicios.

Número 11. D. José Nano y Rodríguez, Maestro superior que desempeña la Escuela de Torrox, Málaga, con 1100 pesetas, llevando de servicios 9 años, 4 meses y 9 días.

Número 12.—D. José María Coto y Cerezo, con título superior, Maestro de la segunda Escuela de Puebla de Don Fadrique, Granada, con 1100 pesetas, y 6 años, 8 meses y 3 días de servicios.

Número 13. D. Joaquín Cañero y Espinal, Maestro elemental que sirve en comisión la plaza de Auxiliar de la Escuela de adultos de Cabra, dotada con 500 pesetas, acreditando haber desempeñado antes por oposición, la Escuela de Algarrobo, Málaga, con 1100 pesetas, y acredita de servicios 5 años, 4 meses y 24 días; y

Número 14.—D. Manuel Usano y Alonso, Maestro normal que sirve la Escuela de San Vicente de Alcántara, Badajoz, con 1100 pesetas, llevando de servicios, un año y 4 meses.

Se desestimaron los expedientes de dos Maestros, que no han exhibido la cédula personal, ni expresado en sus instancias los datos que determina la regla 7.ª del Real decreto de 27 de Mayo de 1884; y el de otro que disfrutando solo la dotación de 825 pesetas, solicitaba como postergado en oposiciones.

Córdoba 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso de ascenso, de la plaza de Auxiliar de la primera Escuela elemental de niños de Baena, dotada con 687'50 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Octubre de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del mismo, y relación de todos los aspirantes por el orden de méritos con que los ha considerado esta Junta, en sesión del día 28 de Noviembre de 1891.

Número 1, y propuesto para la vacante.—D. José María Fernández Carnero, Maestro con título superior que desempeña en propiedad la Escuela elemental de niños de Cortes y Graena provincia de Granada, dotada con 625 pesetas, y acredita de servicios un año, 6 meses y 14 días.

Número 2.—D. José Muñoz Molinero, Maestro superior, Auxiliar de la Escuela de niños de Zujar, Granada, con 550 pesetas, y un año y 11 meses de servicios.

Número 3.—D. Víctor Sagredo San-

cha, con título superior, Auxiliar de la Escuela de Santaella, disfruta la dotación de 550 pesetas, y justifica de servicios, un año y 18 días.

Número 4.—D. Pedro Nafria Romero, con título elemental, Maestro de la Escuela de Robregordo, Madrid, dotada con 500 pesetas, que lleva de servicios 8 años, 3 meses y 27 días.

Número 5.—D. Agustín Fernández Cazabella, Maestro superior, Auxiliar de una Escuela de Arjona, Jaen, con 456'96 pesetas, y un año 6 meses y 18 días de servicios.

Número 6.—D. Emilio García Miguel, Maestro elemental que desempeña la plaza de Auxiliar de Alajar, Huelva, con 412'50 pesetas, y un año de servicios.

Núm. 7.—D. Juan Reina Estrada, con título elemental, Maestro de la Escuela incompleta de Fuente la Lancha, dotada con 275 pesetas, que acredita de servicios 3 meses y 28 días.

Número 8.—D. Rafael Barreche y Argudo, Maestro elemental interino de la Escuela de adultos de Baena, que acredita haber servido en la misma población, por nombramiento directo del Ayuntamiento, sin previo concurso una plaza de Auxiliar, 16 años y 3 días.

Número 9.—D. Atilano de Torres y Flores, Maestro elemental, que justifica haber servido como interino dos años 2 meses y 6 días; y

Número 10.—D. Emilio del Pino y Sánchez, Maestro superior que acredita haber servido por designación del propietario, la sustitución personal de la Auxiliar de la Escuela elemental del distrito de la Catedral de esta ciudad, y como Auxiliar accidental, de la de párvulos del distrito de la izquierda.

Se desestimó el expediente de un aspirante que no ha exhibido la cédula personal, ni expresado en su instancia los datos que determina la regla 7.ª del Real decreto de 27 de Mayo de 1884.

Desestimó asimismo la Junta el expediente de un Maestro y de dos Maestras, que por concurso de ascenso, aspiran á la Escuela de párvulos de Puzoblanco, por no considerarlos en condiciones legales para solicitarla.

Córdoba 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la plaza de Auxiliar de la Escuela elemental de niños de Valenzuela, dotada con 412'50 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Octubre de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 20 del mismo, y relación de todos los aspirantes, por el orden de méritos con que los ha considerado la Junta en sesión del 30 de Noviembre de 1891.

Número 1, y propuesto para la vacante.—D. Santiago de la Cámara Pedregosa, Maestro elemental que sirve en comisión la Escuela incompleta de Santa Cruz, término municipal de Montilla, con 500 pesetas y acredita haber desempeñado por concurso de ascenso

la Auxiliar de la primera elemental de Baena, con 730 pesetas y 8 años, 4 meses y 13 días de servicios.

Número 2.—D. Emilio del Pino y Sánchez, con título superior, que solo tiene algunos servicios como auxiliar accidental.

Número 3.—D. Alfredo Repiso Bautista, que justifica tener hecho el depósito para el título.

Número 4.—D. Juan Reina Estrada, Maestro elemental, que desempeña la Escuela incompleta de Fuente La Lancha, dotada con 275 pesetas, y 3 meses y 28 días de servicios.

Número 5.—D. Apolinar Ruiz Conde, con título elemental, Maestro de la Escuela incompleta de Alcornocal, término municipal de Fuente Obejuna, con 275 pesetas, y lleva de servicios 3 meses y 17 días; y

Número 6.—D. Atilano de Torres y Flores, Maestro elemental, que solo acredita algunos servicios en interinidad.

Se desestimaron los expedientes de dos Maestros que no han exhibido la cédula personal, ni expresado en sus instancias los datos que determina la regla 7.ª del Real decreto de 27 de Mayo de 1884.

Córdoba 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la plaza de auxiliar de la Escuela elemental de niñas de Fernán Núñez, dotada con 550 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Octubre de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del mismo, y relación de todas las aspirantes, por el orden de méritos con que los ha considerado esta Junta en sesión del 30 de Noviembre de 1891.

Número 1 y propuesta para la vacante.—D.ª María Dolores Balaguer, Maestra superior, que sirve la plaza de Auxiliar de la Escuela de niñas de Hornachuelos, dotada con 412'50 pesetas, y acredita de servicios en propiedad 4 años, 3 meses y 20 días.

Número 2.—D.ª Dolores Blanco y Torres, Maestra elemental, que tiene de servicios como interina un año, 3 meses y 27 días.

Número 3.—D.ª Juana Carolina Baldó, con título elemental, y un año, un mes y 24 días de servicios en interinidad.

Número 4.—D.ª Isabel García Negrete, Maestra elemental, que acredita de servicios como interina un año, un mes y 4 días.

Número 5.—D.ª Francisca Romero Lopera, Maestra con título elemental; y

Número 6.—D.ª Josefa Antonia Ballejas García, Maestra elemental.

Córdoba 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Propuesta unipersonal para la plaza de Auxiliar de la segunda Escuela de niñas de Belmez, dotada con 550 pese-

tas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Octubre de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del mismo.

Número 1 y único.—Propuesta para la vacante D.<sup>a</sup> María de la Encarnación Rodríguez y Sánchez, Maestra con título elemental.

Córdoba 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario, Nicolás Dalman.

Propuesta unipersonal para la provisión, por el turno de concurso único, de la Escuela incompleta de niñas de Fuente Carreteros, término municipal de Fuente Palmera, dotada con 365 pesetas, anunciada en edicto del Rectorado de Sevilla de 9 de Octubre de 1891, y reproducido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 20 del mismo, y relación de todas las aspirantes por el orden de méritos con que las ha considerado esta Junta en sesión del 30 de Noviembre de 1891.

Número 1 y propuesta para la vacante.—D.<sup>a</sup> Josefa Jurado Moral, Maestra con título superior.

Número 2.—D.<sup>a</sup> Dolores Moreno y Muñoz, Maestra elemental, que sirve la Escuela incompleta de Ochavillo del Rio, y acredita de servicios 7 años, 7 meses y 26 días.

Número 3.—D.<sup>a</sup> Juana Carolina Baldo, con título elemental, y un año, un mes y 24 días de servicios en interinidad.

Número 4.—D.<sup>a</sup> Isabel García Negrete, Maestra elemental, que acredita de servicio como interina un año, un mes y 4 días.

Número 5.—D.<sup>a</sup> Francisca Romero Lopera, Maestra con título elemental, y

Número 6.—D.<sup>a</sup> Josefa Antonia Bañiñas y García, Maestra con título elemental.

Córdoba 30 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Presidente, Antonio Castañón y Faes.—El Secretario, Nicolás Dalman.

## AYUNTAMIENTOS

### Córdoba

Núm. 1522.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta convocada con anterioridad para enagenar una caballería menor, valorada pericialmente en veinte pesetas y que sin dueño conocido apareció el veintitrés de Agosto último en las calles de esta capital, se anuncia de nuevo la celebración de aquel acto, que habrá de efectuarse el lunes próximo veintiocho del que rige, de una á dos de la tarde en el despacho de esta Alcaldía, para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en su adquisición; advirtiendo no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del justiprecio y que el rematante deberá ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la caja de estos fondos municipales, cuya caballería se halla depositada en el asilo de Mendicidad para que pueda

ser reconocida por los que traten de adquirirla.

Córdoba 15 de Diciembre de 1891. Juan Tejón.

### Montoro

Núm. 1524

Don Bartolomé Benítez Romero, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para el arrendamiento de la casa Alhóndiga de esta población por los meses que restan del corriente ejercicio económico, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer, dispuso señalar el 21 del corriente mes, de once y media á doce de su mañana, para que tenga lugar otra tercera subasta sin sugestión á tipo, reservándose la facultad de aceptar ó desechar las proposiciones que se presenten, y con sugestión en todo lo demás al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que á continuación se inserta, á las que acompañarán los licitadores la cédula personal y un resguardo de haber consignado en las arcas municipales el depósito de cien pesetas.

#### Modelo de proposición

Don F. de T..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, para el nuevo arriendo de la casa Alhóndiga por el tiempo que resta del actual ejercicio económico, se compromete á llevarla en expresado concepto por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Montoro quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Bartolomé Benítez Romero.

Núm. 1525.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en el mes de Noviembre de 1891.

#### Sesión de 2 de Noviembre

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bartolomé Benítez Romero  
Leida el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por jornales y materiales invertidos en el mes de Octubre en el paseo de la Virgen de Gracia; y otra de cincuenta y cuatro pesetas trece céntimos valor de materiales adquiridos en el mismo mes con destino á la conservación de los empedrados y cloacas de las calles de la Ciudad.

Idem la cuenta de la recaudación obtenida en el mes de Septiembre anterior en la Administración del impuesto de consumos.

Idem otra del alquiler de edificios destinados á los dependientes del resguardo de consumos, y material invertido para la oficina del impuesto.

Designar á D. Manuel Vacas Medina recaudador de los recargos municipales sobre las cuotas de las contribuciones

territorial é industrial en los dos períodos voluntarios del segundo trimestre del actual ejercicio económico.

Quedar enterado de la comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que participa no haberse declarado por la Exma. Comisión permanente, la urgencia del comienzo de las obras del primer trozo de la carretera de esta población á Ventas de Cardaña.

Conceder á Lorenzo Flores Beltran el socorro domiciliario de diez pesetas.

Admitir la renuncia hecha por Diego Barbado del arrendamiento de la casa Alhóndiga: que se le admita el depósito constituido en las arcas municipales en pago de la mensualidad de Octubre: autorizar á la Comisión de Hacienda para modificar el pliego de condiciones en cuanto se refiere á asegurar la renta del Establecimiento en los meses que restan del actual ejercicio: autorizar al Sr. Presidente para que disponga nueva subasta; y que se notifiquen estos acuerdos al Diego Barbado.

Aprobar la resolución de la presidencia suspendiendo los trabajos emprendidos para dar ocupación á los braceros, en vista de que por las abundantes lluvias de los días anteriores se darían principio á las labores agrícolas en las fincas del término.

Idem del estado de distribución é inversión de fondos para el mes de Noviembre.

#### Sesión de 9 de Noviembre

Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bartolomé Benítez Romero  
Leida el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder á Antonio García y María Lain el socorro domiciliario de quince pesetas.

Declarar al mozo Pedro Lara Templado exceptuado del servicio militar activo con destino á los depósitos, por haber probado la excepción de hijo único en concepto legal de viuda pobre, sobrevenida despues de la declaración y clasificación de soldados.

Aceptar la proposición del Sr. Presidente para invertir en las obras de abastecimiento de aguas de esta población, el producto de la venta de veinte títulos de la Deuda amortizable del cuatro por ciento, y que se instruya el oportuno expediente con el objeto de obtener del Gobierno la competente autorización.

#### Sesión de 16 de Noviembre

Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bartolomé Benítez Romero  
Leida el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión de su seno referente á la necesidad y utilidad de la venta de los títulos de la Deuda amortizable para atender á las obras de abastecimiento de aguas de la ciudad.

Idem el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el nuevo arriendo de la casa Alhóndiga.

Que se ingrese en el Tesoro público dentro del mes de Noviembre, el importe del segundo trimestre del cupo de consumos del corriente ejercicio.

Denegar á Miguel Jurado Lara, por falta de justificación, el socorro que pretende.

Liquidar hasta treinta de Junio de mil ochocientos noventa los conciertos de consumos de los operarios de molinos aceiteros.

#### Presidencia del Sr. Alcalde

D. Bartolomé Benítez Romero  
Leida el acta de la anterior, fué aprobada, y se acordó:

Quedar enterado del anuncio inserto en la *Gaceta* del día veinte y dos de Noviembre para la subasta de la carretera de tercer orden que desde esta población se dirige á Ventas de Cardaña.

Idem de las comunicaciones del representante de la Exma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo y de la señora D.<sup>a</sup> Dolores Benítez, conformándose con el aprecio hecho por el perito municipal, de las zonas de terreno donde ha de emplazarse parte de la obra del abastecimiento de aguas, permitiendo su inmediata ocupación; y encargar á la Comisión de Fomento la redacción del pliego de condiciones económicas con arreglo al cual ha de llevarse á efecto la subasta de las obras para la perforación de la loma de Milla.

Idem de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, en la que transcribe otra del Sr. Vicepresidente de la Comisión permanente, concediendo la cuarta parte del contingente provincial del actual ejercicio, para el pago de los trabajos del primer trozo de la carretera de esta ciudad á Ventas de Cardaña.

Conceder á Juan Lara Santiago el socorro domiciliario de quince pesetas, y otro á Ildefonso Gomez Mora, de diez pesetas.

Autorizar al Sr. Presidente, para que haga publicar un bando prohibiendo dedicar al consumo público y de particulares, carnes de cerdo sin previo reconocimiento del Inspector.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación y Junta municipal, en los meses de Septiembre y Octubre últimos, y que se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Conceder á Esteban Gil Torres, la pensión de diez pesetas durante cuatro meses, para que costee nodriza que lacte á su hijo de corta edad.

Autorizar al Sr. Presidente, con el objeto de que dicte las órdenes oportunas, para reparar el cielo raso de una crujía ó corredor del edificio que ocupa el Hospital de Jesús Nazareno.

#### Sesión de 30 de Noviembre

Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bartolomé Benítez Romero  
Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Desestimar por falta de consignación en el presupuesto la solicitud del Alcalde Pedáneo de la Aldea de Azuel, para la creación de una escuela de niñas.

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al municipio.

Desestimar la instancia de doña María Josefa Vacas Madueño, en solicitud de que se le admitieran en parte de pago las setenta y cinco pesetas satisfechas en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, por la ocupación temporal de la sepultura ocupada por el cadáver de D. Francisco Madueño Medina, con el objeto de perpetuarla abonando la diferencia.

Aprobar la cuenta de la recaudación de consumos referente al mes de Octubre.

Idem otra de alquileres de edificios con destino á los dependientes del resguardo de consumos y material invertido en la oficina recaudadora.

Conceder á Manuel Mazuelas Díaz, el socorro domiciliario de quince pesetas.

Que se anuncie nueva subasta, para el arriendo de la casa Alhóndiga, por no haberse presentado licitadores en la que tuvo lugar en la mañana del día treinta de Noviembre.

Quedar enterado de la cuenta rendida por el encargado de la casa Alhóndiga y de los rendimientos obtenidos en el mes de Noviembre, y que se ingresen las ciento quince pesetas sesenta céntimos producidos, en las arcas municipales.

Denegar la solicitud del Inspector de policía, reclamando un impermeable para reservarse de las lluvias de la presente estación.

—  
PÓRITO

*Sesión extraordinaria de 11 de Noviembre.*

Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bartolomé Benítez Romero

El objeto fué presentar á D. Ramón Molina Valdelomar, en concepto de Subdelegado del Sr. Gobernador civil de la provincia, para girar visita de inspección al Posito de esta ciudad, acordándose facilitarle cuantos datos y antecedentes le sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

—  
*Sesión de 16 de Noviembre*

Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bartolomé Benítez Romero

Se acordó:

Conceder á D. Francisco Bollero Gallardo, el préstamo de mil pesetas con la garantía de una finca de su propiedad titulada los Albercones enclavada en el término municipal de Adamuz.

Idem á Rafael Duque Rodríguez otro de quinientas pesetas garantizándolo D. Francisco Boyero Gallardo con hipoteca sobre una finca situada en este término, pago de Casillas de Velasco.

Idem á Catalina Afan Díaz, otro de dos mil pesetas con hipoteca sobre una hazade olivar en el pago de Santa Brígida, de este término.

Idem á D.<sup>a</sup> María Antonia Cañasveras Morales, otro de mil pesetas garantizado con hipoteca sobre una haza de olivar en el pago de la Torrecilla de este término.

JUNTA MUNICIPAL  
*Sesión de 18 de Noviembre*

Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Bartolomé Benítez Romero  
Se acordó:

Que las obras de abastecimiento de aguas, se lleven á efecto con sugestión al proyecto aprobado por el Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia: que para hacer frente al costo de las obras, se emplee el producto de la venta de los títulos de la deuda amortizable, que en la actualidad posee el municipio; y que á este objeto se solicite la necesaria autorización del Gobierno.

El presente extracto fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento, en sesión de catorce del corriente mes, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montoro 15 de Diciembre de 1891.  
—V.º B.º: El Alcalde, Bartolomé Benítez Romero.—El Secretario, Vicente Giménez Cruz.

## JUZGADOS

—  
Lucena

Num. 1518.

*Don Joaquín Moreno Esparza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.*

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa que se instruye por lesiones Martín López Guardado, apodado *el Cojo*, de 27 años de edad, hijo de Mateo y de Teresa, soltero, jornalero, de estatura un metro setenta centímetros, peso setenta y dos kilos, demensiones de las manos diez y ocho centímetros, de los pies veinte y nueve centímetros; ojos azules, pelo castaño oscuro, con dos cicatrices una en la mano y otra el costado, color del rostro claro y picado de viruelas; para que en el término de quince días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de la ciudad de Montilla, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y remisión á la cárcel de Montilla de dicho procesado.

Dado en Lucena á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Joaquín Moreno.—El Actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

—  
Lora del Río

Número 1519.

*Don Manuel Gomez Quintana, Juez instructor de esta villa y su partido.*

En virtud del presente se cita, llama y emplaza, á el autor ó autores del robo de dos caballerías con sus correspondientes sillas vaqueras, cuyas señas luego se dirán, efectuado en la pasada noche fracturando la puerta falsa de la casa del vecino de esta villa D. José Lopez Fernández, para que dentro del

término de quince días que empezarán á correr y contarse desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esa provincia y sus limitrofes, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos, resultan en el sumario que me hallo instruyendo por el expresado hecho.

Al propio tiempo se excita el celo de todas las autoridades de la nación, para que practiquen activas diligencias en busca de los autores del hecho y de las caballerías ocupando á estos y deteniendo á aquellos como á las personas en cuyo poder se encuentren las bestias, si no justificasen en el acto su legítima adquisición, remitiendo unos y otras á mi disposición.

—  
*Señas de las Caballerías*

Un caballo negro morcillo, de cinco años, y nueve dedos, con hierro en la pierna izquierda figurando un círculo en cuyo centro hay una cruz, y otro caballo también entero, tordo, claro, de cinco años y cuatro dedos, con hierro en igual sitio de figura de una B.

Dado en Lora del Río á 15 de Diciembre de 1891.—Manuel Gomez Quintana.—El Secretario, Antonio Navarro.

—  
Fuente Obejuna

Num. 1520

*Don Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.*

Por el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Rafael Muñoz Marton, natural y vecino de Córdoba, domiciliado en la plaza de Abastos de la misma ciudad, de oficio Corredor, de cuarenta y cuatro á cuarenta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la Audiencia de este Juzgado, á fin de ser oído en el sumario que se instruye por robo de varios efectos en la Iglesia de Villaharta, ocurrido en la noche del nueve de Abril de mil ochocientos noventa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Fuente Obejuna á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Antonio de la Vega.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, El Sustituto, Juan Angel.

—  
Num. 1521

Por el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Pedro Carrique Egea, natural y vecino de Moja car, casado, de oficio minero, de veinte y siete años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días se presente en la Audiencia de este Juzgado, con objeto de que por el Médico forense le sean reconocidas las heridas que le fueron causadas por Ginés Martínez Yodor en la tarde del día dos de Junio último, y prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Fuente Obejuna á 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Antonio de la Vega.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup> El Sustituto, Juan Angel.

—  
Montoro

Num. 1523

*Don Antonio Albis de Pablo, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.*

Por la presente se cita, llama y emplaza á Inés Muñoz Molina, de treinta y seis años de edad, casada, ocupada en las labores de su sexo, natural de Cózar, provincia de Ciudad Real, y vecina de esta ciudad, la cual tiene de estatura un metro quinientos milímetros, peso sesenta kilos, dimensiones de las manos diez y siete centímetros, idem de los pies veinte y dos, color de las pupilas meladas, y del pelo castaño oscuro, el rostro claro y sin cicatrices, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y demás mandado en el mismo, dictado en la causa que contra ella se sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Montoro á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Licenciado A. Albis de Pablo.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Licenciado José Benítez Lara.

—  
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

El lunes próximo, 21 del corriente, tendrá lugar en este establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la sucursal segunda durante el mes de Abril último, y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las 10 de la mañana.

Córdoba 18 de Diciembre de 1891.—El Contador, Manuel Anguita.

—  
ANUNCIOS

## GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

—  
IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA.